

(SEÑÁLESE EL 30 DE AGOSTO DE 1955 COMO EL PRIMER DÍA DE CIRCULACIÓN DE LOS SELLOS POSTALES)

DECRETO N°. 4, Aprobado el 23 de Agosto de 1955

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 200 del 2 de Septiembre de 1955

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Considerando:

Que ya ingresaron al país los postales autorizados por el Estado en conmemoración del 50 aniversario de la fundación del Rotary Internacional según el Decreto Ejecutivo de Emisión No.13 de 23 de Febrero de 1955 encontrándose ya incorporados a las existencias del Almacén General de Especies Fiscales.

Considerando:

Que dichos sellos en todos sus detalles están conformes con todas las especificaciones dadas para su impresión y por lo tanto se consideran hábiles para su uso.

Decreta:

Único señalar el 30 de Agosto de 1955 como el primer día de circulación de los sellos postales conmemorativos del 50 Aniversario de la fundación Rotary Internacional a que aluden los considerandos anteriores.

Dado en Managua, Casa Presidencial, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.-
Ejecútese.-**A. SOMOZA**.- Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y C. P., Raf. A. Huevo.